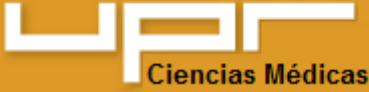


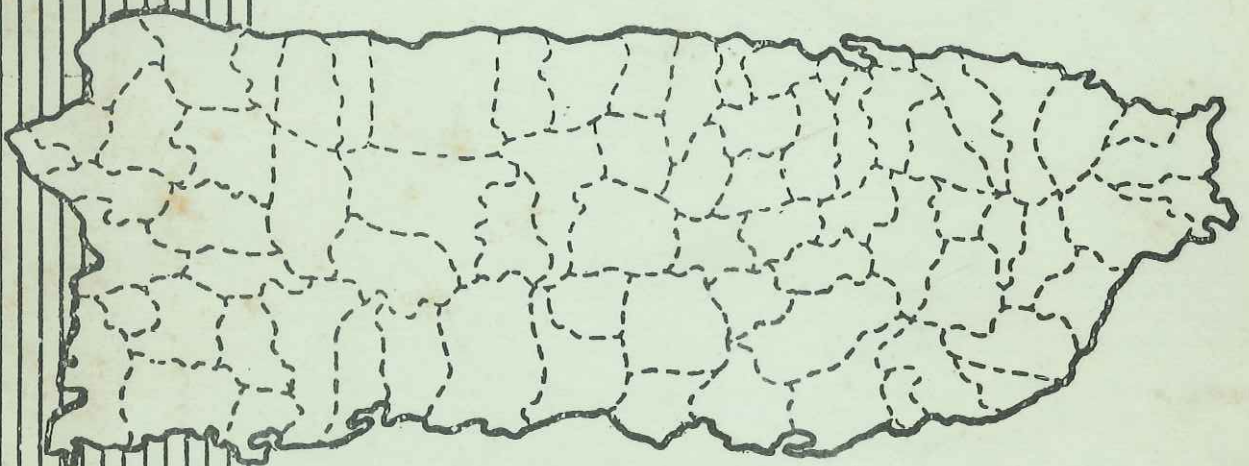
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



SAN LORENZO

Memoria Núm. 22

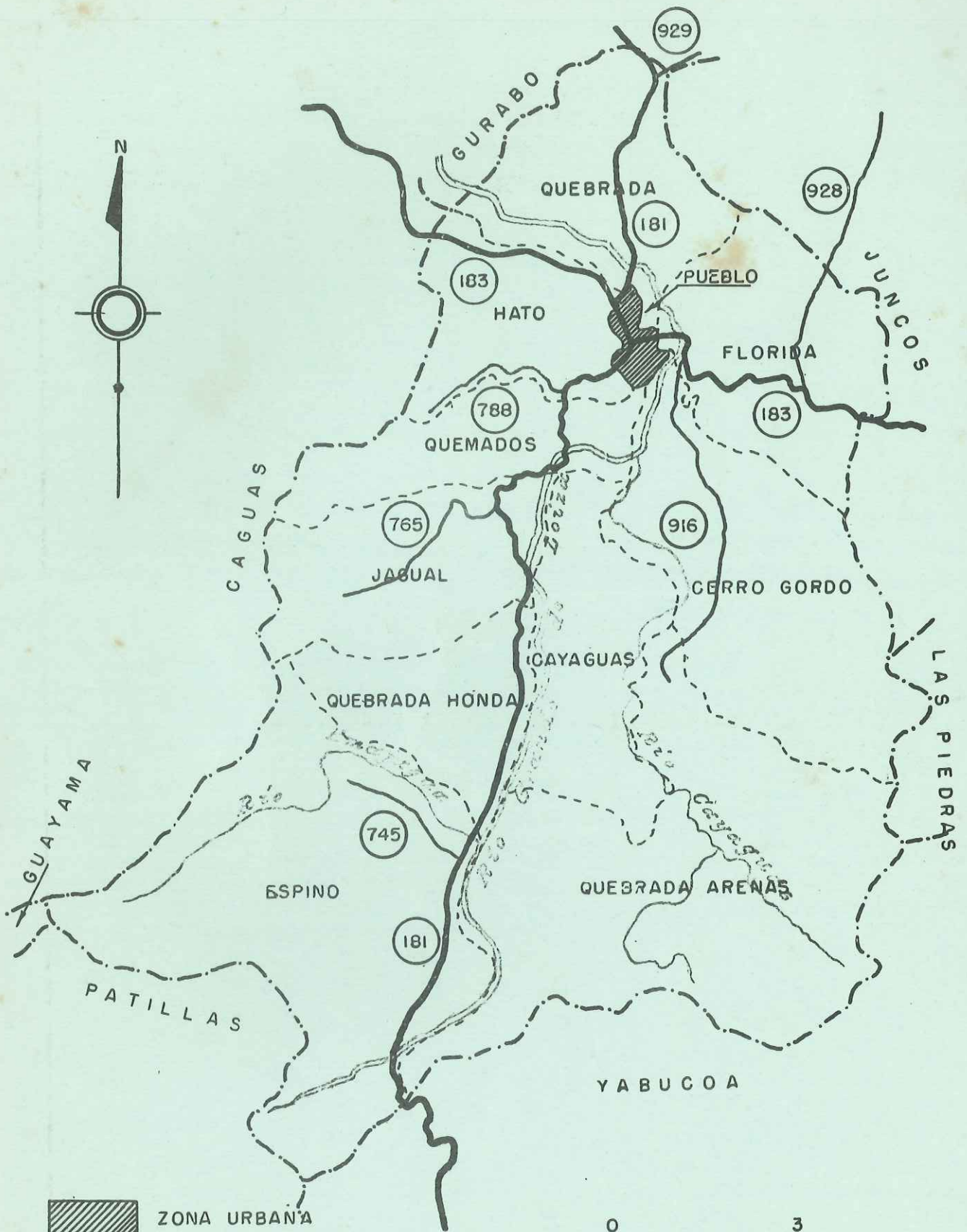
RAFAEL PICO
PRESIDENTE






SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1954



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

M U N I C I P I O D E S A N L O R E N Z O

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 22

1 9 5 4

CONTENIDO

	PAGINAS
CERTIFICACION	3
INTRODUCCION	4
DATOS HISTORICOS	6
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ...	9
LINDES MUNICIPALES	9
LINDES DE BARRIOS	17
ZONA URBANA	17
CAYAGUAS	18
CERRO GORDO	19
ESPIÑO	20
FLORIDA	22
HATO	23
JAGUAL	25
QUEBRADA	27
QUEBRADA ARENAS	29
QUEBRADA HONDA	31
QUEMADOS	32
AREA SUPERFICIAL	36
ESTADISTICAS FOBLACIONALES	37

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, P. R.

La parte dispositiva del ACUERDO aprobado por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

"POR TANTO: Resuélvese por la Asamblea Municipal de San Lorenzo, P. R.

"1. Aprobar, como por la presente aprueba y declara oficialmente el mapa levantado por la Junta de Planificación, Urbanización de Puerto Rico, sobre los límites jurisdiccionales del Municipio de San Lorenzo, P. R., y sus respectivos barrios, por considerar que dicho mapa determina con exactitud los límites territoriales de este Municipio.

"2. Que la copia del mapa que nos ha suministrado la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, se monte en un cuadro para su mejor conservación e ilustración para nuestros conciudadanos y futuras generaciones.

"Yo, José I. Hernández, Secretario-Auditor del Municipio de San Lorenzo, P. R.

Certifico: Que el precedente acuerdo fué aprobado por unanimidad por la Hon. Asamblea Municipal en sesión Extraordinaria de octubre 31 de 1947.

Y para remitir copia certificada a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de P. R., para su conocimiento y efectos procedentes, libro la presente copia certificada bajo mi firma y Vo. Bo. del Sr. Alcalde, estampando en la misma el sello oficial de este Municipio hoy día 13 de noviembre de 1947.

"Vo. Bo.,
"(Fdo.) PEDRO BORGES LOPEZ,
Alcalde.

"(Fdo.) JOSE I. HERNANDEZ,
Secretario-Auditor Municipal.

I N T R O D U C C I O N

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones terretioriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de San Lorenzo así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina de Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites

de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquéllas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

SAN LORENZO

DATOS HISTORICOS

Para mediados del siglo XVIII y tal vez desde mucho antes existía en la parte sureste del Valle de Caguas, un "sitio" conocido como San Miguel de Hato Grande. La denominación específica de San Miguel obedecía a su ermita que existía tal vez desde antes del año 1737, y su nombre genérico de Hato Grande se debía al del hato ^{1/} original en que ubicaba y que años antes comprendía todo el valle de Caguas. Al desmembrarse y desaparecer el "Hato-Grande" ^{2/} para subdividirse en diferentes hatos y hatillos, solo el lugar de San Miguel con su territorio conservó el nombre genérico de Hato Grande.

Aunque según nuestro historiador Coll y Toste el año de 1811 fué la fecha de fundación del pueblo San Miguel de Hato Grande, (hoy San Lorenzo), cuyo núcleo fué este sitio de San Miguel, G. Morales Muñoz en su libro sobre los Orígenes Históricos del pueblo nos asegura que fué en esta fecha que se fundó la aldea o sea que el poblado empezó a formarse. Dice él que para esta fecha la

1/ Designábanse con el nombre de Hato los extensos territorios dedicados a la crianza de ganados.

2/ Véase Memoria de Juncos, Las Piedras y Humacao.

ermita de San Miguel era ayuda de la parroquia de Caguas y fué en el 1812 al constituirse en parroquia que se puso la misma bajo la advocación de San Lorenzo. Este cambio en patronato se San Miguel a San Lorenzo se debió a una leyenda consignando la aparición del Mártir Diácono San Lorenzo por el río.

Por lo tanto, asegura Morales Muñoz que no es hasta el 1814 que se menciona por primera vez a San Miguel de Hato Grande como pueblo independiente, aunque Coll y Toste citando a Pedro Tomás de Córdova da el 1811 como fecha de fundación. Al fundarse el nuevo pueblo organizó su territorio que hasta entonces era conocido como el barrio El Hato de la jurisdicción de Caguas, en cuatro barrios: El Hato, Los Quemados, El Jagual y Cayaguás. A éstos se le añadió parte del territorio de Juncos conocido como la Quebrada, los barrios La Quebrada Honda y El espino del territorio de Guayama, Quebrada de la Arena del territorio de Yabucoa y Cerro Gordo de la jurisdicción de Juncos y Las Piedras. Unos años después, en la segunda década del siglo XVIII, se añadió al recién creado pueblo de Hato Grande otra parte de Juncos que viene a constituir el barrio La Florida. Con la adición de este nuevo barrio, la organización territorial del municipio de San Lorenzo alrededor del año 1820 era la siguiente: El Hato, Los Quemados, El Jagual, Emajaguas, La Quebrada, La Quebrada Honda, El Espino, Quebrada de la Arena y Cerro Gordo.

En el 1878 según nuestro historiados Ubeda y Delgado la organización territorial del municipio de Hato Grande era la misma que en 1820. Unicamente los nombres de algunos de los barrios se han alterado un poco, abreviándolos. En el 1898 la organización territorial de San Lorenzo tampoco había variado. En el 1901, en virtud de un proyecto de Ley presentado por el legislador Hato Grandeño don José Tous de Soto y aprobado por la Legislatura de Puerto Rico se sustituyo oficialmente el nombre orginal de Hato Grande por el actual de San Lorenzo.

La organización territorial de San Lorenzo en la actualidad es prácticamente la misma que para los años de su fundación. El único cambio importante ocurrió en el 1947 cuando la Junta de Planificación de Puerto Rico, con la aprobación de las autoridades municipales, al preparar el Mapa Oficial de Municipios y Barrios de San Lorenzo, amplió la zona urbana de este municipio con partes de los barrios Hato, Quebrada y Quemados. Resumiendo, el territorio de San Lorenzo se encuentra actualmente dividido en los barrios de Pueblo, Caya-guás, Cerro Gordo, Espino, Florida, Hato, Jagua, Quebrada, Quebrada Arenas, Quebrada Honda y Quemados.

FUENTES:

- Morales Muñoz, Generoso. Orígenes Históricos de San Miguel de Hato Grande actual pueblo de San Lorenzo, San Juan, Puerto Rico, 1943. 333 págs.
- Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico, Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 258.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE
SAN LORENZO, PUERTO RICO*

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de San Lorenzo se origina en el Km. 17 Hm. 7.8 de la carretera San Lorenzo-Patillas y sigue en dirección suroeste por una vereda que se extiende hacia arriba por la cumbre de varios montes formando una cordillera. Sigue el límite por la vereda ya descrita, hasta llegar a un portón de tres palos, en el sitio El Jazmín, donde hacen jurisdicción los municipios de Yabucoa, Patillas y San Lorenzo.

Desde este punto, sigue el límite por toda la Sierra de Cayey en dirección general noroeste, noreste y noroeste, dividiendo los municipios de San Lorenzo y Patillas, hasta llegar al Cerro de Nuestra Madre, donde colindan propiedades del Servicio Estatal de Bosques en Patillas con parcelas del Gobierno Estatal en San Lorenzo.

Desde el cerro de Nuestra Madre sigue el límite dividiendo los municipios de San Lorenzo y Patillas en dirección oeste y noroeste por toda la cordillera de montes pasando a la vez por la cima del Cerro Honoré y prolongándose hasta llegar a un árbol de guayabota localizado 300 metros al este del B. M. núm. 3 del United States Geological Survey, elevación 835.7 metros en terrenos del Servicio Estadual de Bosques y cerca del Campamento Guavate del Departamento de Justicia. En dicho sitio hacen jurisdicción los municipios de San Lorenzo, Patillas y Cayey. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por los terrenos del Servicio Estatal de Bosques, hasta llegar a la cima del Cerro La Santa, o sea el punto de colindancia común a las jurisdicciones de los municipios de San Lorenzo, Cayey y Caguas. (Este cerro es también conocido con el nombre

*Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

de Cerro Lucero y en su cima se encuentra una estación de triangulación del "United States Geological Survey").

Prosigue el límite por la cima de una prolongada cordillera en dirección general noreste, pasando por la cima del cerro Peluche y prolongándose hasta llegar a un árbol de guamá en dicha cordillera, desde donde continúa por el derrame de aguas que procede del Cerro La Santa hasta llegar a un árbol de guamá, separando así esta cordillera los municipios de San Lorenzo y Caguas.

Continúa el límite en dirección norte por la cima de montes que forman una cordillera, a través del derrame de aguas, hasta llegar al lomo de un monte perteneciente a la finca de la Sucn. Generoso Morales, desde donde sigue en dirección noreste por la finca de la Sucn. Generoso Morales, en ambos municipios, hasta llegar a la colindancia de una finca propiedad de Doña Dolores Flores en Caguas, arrendada a Agapito Cruz, donde está localizada una tiendita en una intersección de caminos que queda en el municipio de Caguas a orillas de la línea municipal.

Desde aquí sigue el límite en dirección norte por colindancias de la Sucn. Generoso Morales en San Lorenzo con la Sra. Dolores Flores en Caguas hasta llegar a un camino real, prolongándose por el camino real en dirección noreste dividiendo los municipios de San Lorenzo y Caguas, hasta llegar al frente de la casa de Don Eulalio Fontánez en Caguas, y desde aquí, dejando el camino real y siguiendo en dirección recta norte hasta llegar a un lomo de un monte donde está situada la casa del Sr. Perfecto Claudio.

Sigue el límite por el lomo del monte en dirección este a través de la finca del Sr. José Ernesto Janer hasta llegar a la colindancia del Sr. Ramón Sellés en San Lorenzo, prolongándose luego por colindancias del Sr. Ramón Sellés en el municipio de San Lorenzo y Sr. José Ernesto Janer en Caguas en

dirección noreste, hasta llegar a una quebrada conocida en la localidad como Quebrada Grande (El Cangle). Sigue el límite por centro de la Quebrada Grande aguas abajo hasta llegar a una verja que sirve de colindancia a los señores Eduardo Cruz en San Lorenzo y Juan Vázquez en Caguas. Continúa por dichas colindancias hasta llegar al lomo de un monte perteneciente a los propietarios mencionados.

Prosigue el límite en dirección este por la cima de una serie de montes en colindancias de los señores Agustín Cruz en San Lorenzo y Ramona Cruz en Caguas. Y luego por una finca de los hermanos Lozada en ambos municipios, hasta llegar a una tiendita de Cirilo Lozada situada a la orilla del camino real, desde donde sigue por el camino real separando los municipios de Caguas y San Lorenzo hasta llegar a una hondonada a la izquierda del camino real. Desde aquí sigue por la hondonada y por colindancias de la Sra. Rosa Ríos en San Lorenzo y el Sr. Eleuterio Claudio en Caguas, y luego en dirección norte por la finca de don José Santiago en ambos municipios pasando la finca de la Sucn. Aniceto Claudio, hasta llegar a colindancias del Sr. Federico Delgado en San Lorenzo y el Sr. Clemente Claudio en Caguas.

Sigue el límite por dichas colindancias hasta llegar a una loma y luego bajando por la falda de la loma hasta una cuenca, desde donde se prolonga por colindancias de los señores Antonio Claudio en Caguas y Carmen Rodríguez en San Lorenzo en dirección noroeste, hasta llegar a colindancias de las Sucns. Hernández en San Lorenzo y Soto y Aponte en Caguas.

Desde este punto sigue el límite por las mismas colindancias en dirección norte, hasta subir por una serie de montes donde colinda la Sucn. Hernández, en San Lorenzo con el Sr. Guillermo Alverio en Caguas, extendiéndose luego jalda abajo por una falda de montes hasta llegar a la colindancia de fincas de la

Sucn. Ramón Iglesias en Caguas con la del Sr. Sotero en San Lorenzo. (Esta finca era parte de la finca del Sr. Ramón Iglesias en ambos municipios, o sea en la municipalidad de Caguas y en la de San Lorenzo). Desde aquí sigue el límite en dirección noreste hasta llegar al Km. 5.45 de la carretera Caguas-San Lorenzo.

Desde el Km. 5.45, sigue el límite en dirección norte por colindancias de fincas de la Sucn. Ramón Iglesias en Caguas, con la del Sr. Sotero en San Lorenzo, hasta llegar al cauce del Río Grande de Loíza, desde donde sigue luego por el centro del río, aguas arriba, hasta llegar a un puente destruído, y desde aquí continuando en dirección noreste por la finca de Doña Ana Santana (herencia del Sr. Vilá), hasta llegar a la cumbre de un monte de su propiedad, y luego siguiendo en dirección noreste por la cumbre del monte hasta llegar a la colindancia del Sr. José Duxó en San Lorenzo con la pieza de caña de azúcar núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates" en jurisdicción de San Lorenzo y Gurabo.

Prosigue el límite en dirección norte por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en San Lorenzo, con el Sr. Luiz Vilá, en Gurabo, hasta llegar a la Quebrada Adentro. (La pieza de caña de azúcar núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates" se compone de 200.172 cuerdas, de las cuales 126.32 cuerdas radican en el municipio de San Lorenzo y 73.852 cuerdas en el municipio de Gurabo, siendo ambas porciones separadas por la Quebrada Adentro).

Sigue el límite por el centro de la Quebrada Adentro, aguas arriba, separando los municipios de San Lorenzo y Gurabo, y sigue por el curso de la misma hasta llegar a una hilera de arbustos dentro de la finca de la Sucn. Buonomo en ambos municipios, desde donde sigue por dicha hilera de arbustos en dirección norte por terrenos de la Sucn. Buonomo hasta llegar al lomo de un monte donde una parte de la finca de la Sucn. Buonomo en San Lorenzo colinda con el Sr. Simón Sánchez en Gurabo.

Desde este punto sigue el límite por las cumbres de una cordillera en dirección general este, por fincas de los señores Modesto Cruz, Prudencio Agosto y José Nicasio Santiago en ambos municipios, hasta llegar a un sitio conocido con el nombre de Las Tres Aguas donde se unen dos chorros de agua, y donde a la vez hacen jurisdicción los municipios de Juncos, San Lorenzo y Gurabo.

Desde el sitio Las Tres Aguas, sigue el límite en dirección sureste por colindancias de los señores José Nicasio Santiago en Gurabo y San Lorenzo y el Sr. Nicolás Cuevas en Juncos, hasta llegar a la colindancia del Sr. Leandro García con los propietarios antes mencionados, prolongándose en la misma dirección por colindancias de la finca del Sr. García en Juncos con la del Sr. Santiago en San Lorenzo, hasta llegar a la colindancia de la Sra. Martina Cabrera, donde a la vez colinda la Sra. Cabrera con los señores Santiago y García, estando ubicada la finca de la Sra. Cabrera en Juncos.

Sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de la Sra. Cabrera en Juncos con el Sr. José N. Santiago en San Lorenzo, hasta llegar a un árbol de jobo que queda en el lomo de un monte propiedad de dicho señor, desde donde sigue en dirección sur a través de la finca de la Sucn. Felipe Dávila en ambos municipios, Juncos y San Lorenzo, hasta llegar a un árbol de higuerillo situado a la orilla del camino real que divide los municipios de Juncos y San Lorenzo.

Desde este punto sigue el límite en dirección sur por un camino real que divide los municipios de Juncos y San Lorenzo y que a la vez pasa entre fincas de Leocadio Hernández, Valeriano Nieves, Cecilio Miranda, en San Lorenzo, en colindancia respectivamente con fincas de los señores Esperidión Mulero, Pedro López y Joaquín Quiñones todos en Juncos, y siguiendo por el mismo camino real hasta llegar al sitio conocido como Cuatro Calles, donde colindan los barrios Quebrada y Florida de San Lorenzo con el barrio Lirio de Juncos.

Desde Cuatro Calles, sigue el límite en dirección sureste por el camino real que pasa entre las fincas de los señores Miguel Sierra en Juncos e Isidoro Sierra en San Lorenzo, prosiguiendo por dicho camino, hasta llegar al Km. 3 Hn. 6, donde colindan la Sucn. González en Juncos y el Sr. Daniel Hernández en San Lorenzo colindando el último propietario a la derecha e izquierda de la carretera conocida con el nombre de Florida (Juncos a San Lorenzo).

Desde el Km. 3.6 de la carretera Florida sigue el límite en dirección sureste por un camino real que pasa entre las fincas de la Sucn. González en Juncos y el Sr. Daniel Hernández en San Lorenzo, hasta un cruce de cuatro caminos cerca de la casa de Don Marcelo Reyes situada en la cima de un monte. Este camino divide los municipios de Juncos y San Lorenzo.

Desde el cruce de cuatro caminos sigue el límite en dirección sur a mano derecha del camino por colindancias de los barrios Valenciano de Juncos y Florida de San Lorenzo, (camino conocido con el nombre del Zarzal), hasta llegar al Km. 14.93 de la carretera de Humacao a San Lorenzo, desde donde se sigue por el eje de la carretera hasta llegar al Km. 14.8, donde empieza otro camino cerca de la casa de Isabel Masa en San Lorenzo. Sigue por esta carretera en dirección sur, dividiendo los municipios de Juncos y San Lorenzo hasta llegar a la casa del Sr. Eugenio Claudio o sea el punto de colindancias común del barrio Valenciano de Juncos y los barrios Florida y Cerro Gordo de San Lorenzo.

Prosigue el límite en dirección sur por el camino real que sirve de colindancia a los municipios de Juncos y San Lorenzo, pasando por la cima del Cerro Viviana, hasta llegar a un punto en la finca de Don Rodolfo López Escribano identificado por un pequeño muro que ya no existe, o sea el punto de colindancia común de los municipios de San Lorenzo, Juncos y Las Piedras, ya que la finca está ubicada en jurisdicción de los tres municipios.

Continúa el límite entre los municipios de Las Piedras y San Lorenzo en dirección sureste por el camino real siguiendo el derrame de aguas, y luego por el mismo camino en dirección suroeste hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Las Piedras, Yabucoa y San Lorenzo, identificándose el punto mencionado por estar situado en la intersección de tres caminos en la finca del Sr. Juan Abreu en Yabucoa, cerca del sitio donde colindan los señores Abreu con una pequeña parte del municipio de Las Piedras (Leoncio del Valle en Las Piedras y las parcelas del gobierno en San Lorenzo).

Desde la intersección de los tres caminos sigue el límite en dirección sur por el camino más a la derecha dividiendo los municipios de Yabucoa y San Lorenzo por el derrame de las aguas, y siguiendo en dirección sur y luego en dirección suroeste hasta llegar al camino de Las Vegas.

Sigue el límite en dirección oeste por el centro del camino de Las Vegas hasta llegar a la tienda del Sr. Daniel Santana situada a la orilla del camino, prolongándose por la colindancia de un predio de terreno del Sr. Daniel Santana en San Lorenzo con la finca del Sr. Julián del Valle en Yabucoa, y siguiendo luego por la cima de una serie de montes donde colindan los siguientes propietarios de San Lorenzo: Federico Nieves, Alfonso Ortiz, Obdulia Meléndez, Agripino de Jesús, Soltero Crespo y Venancio Vázquez, colindando estos propietarios respectivamente con Natividad Laureano, Nicolás Laureano, José L. Berríos, Félix de Jesús, Such. Huertas, Laó Santiago, Gonzalo Colón y Ceferino Carrión en Yabucoa, y los dos últimos o sea Ceferino Carrión en Yabucoa y Venancio Vázquez en San Lorenzo colindando con los señores Lorenzo García en Yabucoa y Antonio González en San Lorenzo.

Prosigue el límite por la cima de los montes por las colindancias descritas anteriormente, en dirección oeste, hasta llegar donde el límite deja la finca

del Sr. Lorenzo García y sigue a través de la finca del Sr. Antonio González por el derrame de las aguas, hasta llegar a colindancias del Sr. Cleófilo Rodríguez y Lorenzo García en San Lorenzo y Yabucoa respectivamente.

Continúa el límite por colindancias de dichos propietarios hasta llegar a un camino en la cima de un monte, desde donde sigue en dirección noroeste por un camino vecinal que divide los municipios de San Lorenzo y Yabucoa, prolongándose hasta llegar a las colindancias de los señores Juan Montañez en San Lorenzo y Eladio Muñoz en Yabucoa, y desde aquí siguiendo en dirección oeste por las colindancias antes mencionadas, hasta llegar a las colindancias de Emiliano Claudio en San Lorenzo y el Sr. Ulises Carrión.

Continúa el límite en dirección oeste por dichas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, prolongándose luego por colindancias del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo y el Sr. Ulises Carrión, hasta llegar a un árbol de ausubo, donde colindan dichos propietarios con el Sr. Juan Claudio en Yabucoa.

Desde el árbol de ausubo sigue el límite por colindancias de los señores Juan Claudio en Yabucoa con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, hasta llegar a la colindancia del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa, extendiéndose entonces por colindancias del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, hasta llegar a un camino vecinal que más tarde divide los municipios de San Lorenzo y Yabucoa. Prosigue por el camino vecinal y por el derrame de las aguas hasta llegar al Km. 17.83 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde sigue en recta por la carretera hasta llegar al Km. 17 Hm. 7.8 de la misma carretera o sea el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo se origina en el Km. 0.24 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, y sigue por el eje de la carretera en dirección nor-este hasta llegar a la casa del señor Jesús Hernández en el Km. 0.15 de la misma carretera desde donde sigue por la colindancia del solar de la casa antes mencionada con la finca de el Sr. Eliseo Mangual, y luego por toda la línea de solares incluyendo el solar del Parque de Bomberos y la Escuela Muñoz Rivera, hasta llegar a la calle Valeriano Muñoz, y sigue a la derecha de la calle antes mencionada incluyéndose la casa del Sr. José Muñoz y las casas y solares que quedan en todo el lado sur de la calle Valeriano Muñoz, hasta llegar al Río Grande de Loíza, incluyendo además el solar donde está la Unidad de Salud Pública o sea el sitio donde se construirá el hospital.

Desde este punto en el Río Grande de Loíza, sigue el límite por el curso del río aguas abajo, hasta llegar al cruce de un camino que baja del barrio Quebrada y llega a la Barriada Roosevelt después de cruzar el Río Grande de Loíza. Prosigue por el eje del camino, hasta llegar a la calle Delicias de la Barriada Roosevelt, siguiendo luego por la colindancia de la finca del Sr. Rafael Aponte con los solares de las casas que están en dicha calle y que son propiedad del municipio.

Sigue el límite por toda la línea de propiedad perteneciente al Sr. Aponte y en colindancia con la finca del municipio, o sea con la Barriada Roosevelt, hasta llegar al camino que sale a la carretera de San Lorenzo a Caguas en el Km. 9.35 de la misma.

Desde dicho punto sigue el límite por todo el eje de la carretera hasta llegar a la línea del solar de la casa de la Sra. Balbina Laureano Vda. de Pagán

y la propiedad de la General Cigar Co., extendiéndose a través de todas las casas con sus respectivos solares hasta llegar a la calle La Luz.

Prosigue el límite por la calle La Luz incluyendo todas las casas al lado derecho de la misma hasta llegar a la calle Federico Sellés, desde donde sigue por toda la calle Sellés en dirección suroeste incluyendo las casas con sus solares hasta llegar a la calle de Las Maracas, prolongándose entonces por toda la línea de solares de las casas en la calle Las Maracas hasta llegar al sitio de colindancia de la finca de la Autoridad Sobre Hogares con finca de la Buxó Real Estate. Sigue el límite por dichas colindancias en dirección oeste hasta llegar a una quebradita que pasa por la parte posterior del nuevo Caserío San Lorenzo, continuando luego por toda la colindancia de la finca de la Autoridad Sobre Hogares en dirección general suroeste y este hasta llegar de nuevo a la quebrada, cubriendo de esta manera toda la finca de la Autoridad Sobre Hogares en la zona urbana.

Continúa el límite por el curso de la quebradita aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del solar de la nueva escuela superior, y desde aquí en recta al sureste pasando por una parte de la colindancia del solar de la escuela superior, hasta llegar al punto de partida o sea el Km. 0.24 de la carretera de San Lorenzo a Patillas.

CAYAGUAS

El límite del barrio Cayaguas se origina en la desembocadura del Río Cayaguas en el Río Grande de Loíza y sigue por el Río Cayaguas aguas arriba, hasta llegar a un punto en la falda de una loma que es parte de una cordillera que nace en el mismo río y que a la vez es en parte propiedad del Sr. Mariano García. Desde este punto sigue por toda la loma hasta llegar a la casa del Sr. Mariano García donde empieza un camino que sale a la casa de Agustín Ramos, desde donde

continúa dividiendo los barrios de Cayaguas y Quebrada Arenas en dirección sur, por el camino antes mencionado hasta llegar a la casa del Sr. Ramos en el camino conocido con el nombre de Camino de Yabucoa.

Desde la casa del Sr. Ramos sigue el límite por el camino de Yabucoa hasta llegar a un punto donde el camino cruza una quebrada que pasa cerca de la tienda del Sr. Cristóbal Vallejo, desde donde se prolonga por la quebrada aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Loíza. Sigue por el río aguas abajo hasta llegar a la desembocadura del Río Cayaguas en el Río Grande de Loíza, o sea el punto de partida de esta descripción.

CERRO GORDO

El límite del barrio Cerro Gordo se origina en la desembocadura de la Quebrada Fuerca en el Río Grande de Loíza, y sigue por la quebrada aguas arriba, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Elás en la Quebrada Fuerca, continuando luego por la Quebrada Elás aguas arriba, hasta su nacimiento. Desde aquí se extiende en recta al sureste hasta llegar a un sitio donde se intersecan tres caminos, cerca de la casa de Don Eugenio Claudio, prolongándose por uno de estos caminos hasta salir al Km. 14.8 de la carretera de Humacao a San Lorenzo y pasando a la vez por frente de la casa del Sr. Isabel Masa.

Prosigue el límite en dirección sur por el centro del camino que pasa por el Cerro Viviana, hasta llegar a una intersección de caminos o sea donde un camino parte para el interior del barrio Cerro Gordo y el otro sigue en dirección este. Desde esta intersección de caminos sigue el límite por el camino que se prolonga a la izquierda en dirección este, y a través del derrame de las aguas hasta llegar a la casa del Sr. Valentín Santana.

Continúa el límite en dirección recta suroeste hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Arenas en la finca del Sr. Santana, y sigue por esta quebrada

dividiendo los barrios Cerro Gordo y Quebrada Arenas de San Lorenzo, aguas abajo hasta llegar a su desembocadura cerca de la finca del Sr. Julio Roldán, en el río Cayaguas, donde empieza la colindancia del Barrio Cayaguas y el de Cerro Gordo.

Desde la desembocadura de la Quebrada Arenas en el Río Cayaguas, sigue el límite por dicho río aguas abajo, hasta llegar al punto de partida o sea la desembocadura de la Quebrada Blás en el Río Grande de Loíza.

ESPINO

El límite del barrio Espino se origina en el Km. 17 Hm. 7.8 de la carretera San Lorenzo-Patillas y sigue en dirección suroeste por una vereda que sube por la cima de varios montes formando una cordillera. Sigue el límite por la vereda ya descrita hasta llegar a un portón de tres palos, en el sitio conocido por El Jazmín, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Yabucoa, Patillas y San Lorenzo.

Desde este punto sigue el límite por toda la Sierra de Cayey en dirección noroeste, noreste y noroeste, dividiendo el barrio Espino de San Lorenzo con Patillas, hasta llegar al Cerro de Nuestra Madre. En la Sierra de Cayey colindan propiedades del Servicio Estatal de Bosques en Patillas y parcelas del Gobierno Estatal en San Lorenzo.

Desde el Cerro de Nuestra Madre sigue el límite dividiendo los municipios de San Lorenzo y Patillas en dirección oeste y noroeste por toda la cordillera ^{pasando} de montes/por la cima del Cerro Honoré y prolongándose hasta llegar a un árbol de guayabota localizado 300 metros al este del B. M. número 3 del "United States Geological Survey", elevación 835.7 en terrenos del Servicio Estatal de Bosques y cerca del Campamento Guavate del Departamento de Justicia. En dicho sitio hacen jurisdicción los municipios de San Lorenzo, Patillas y Cayey.

Prosigue el límite en dirección noroeste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques hasta llegar a la cima del Cerro La Santa, o sea el punto de colindancia de los municipios de San Lorenzo, Cayey y Caguas. (Este cerro es también conocido por el Cerro Lucero y en la cima del mismo se encuentra una estación de triangulación del United States Geological Survey).

Desde el Cerro La Santa, sigue el límite por la cima de una prolongada cordillera en dirección noroeste pasando por la cima del Cerro Peluche y prolongándose hasta llegar a un árbol de guamá, separando así esta cordillera los municipios de San Lorenzo y Caguas.

Continúa el límite desde el árbol de guamá, en dirección este por la cumbre de los montes que forman el Cerro Gregoria, hasta llegar a un sitio en dicha cumbre donde colindan las fincas de Evaristo García en el barrio Quebrada Honda y Domingo Ruiz en el barrio Espino. Desde este punto sigue el límite en dirección sureste por dichas colindancias hasta llegar a un camino real que queda en la falda de estos montes, y desde aquí prolongándose por todo el camino real que sigue el derrame de aguas en dirección sureste, hasta llegar a un sitio donde deja el camino real en la finca de Antolino Rodríguez.

Prosigue el límite en dirección sureste por la cima de una serie de montes pasando por la finca del Sr. Luis Martínez en el barrio Espino y Marcelo Carrión en el barrio Quebrada Honda, hasta llegar al Km. 11 Hm. 8 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde sigue en recta al sureste hasta el Río Grande de Loíza.

Continúa el límite por el curso del Río Grande de Loíza aguas arriba, hasta llegar debajo del puente localizado en el Km. 17.1 de la carretera de San Lorenzo a Patillas.

Desde este punto sigue el límite por el eje de la carretera en dirección sur hasta llegar al Km. 17.78 de la misma carretera o sea el punto de partida de esta descripción.

FLORIDA

El límite del barrio Florida se origina en el comienzo del camino de Florida a orillas del Río Grande de Loíza exactamente en la desembocadura de un chorro de agua que pasa por debajo de un puente en reparación de la American Railroad Company, y sigue por el eje de camino en dirección noreste, hasta llegar a un cruce de caminos conocido con el nombre de Cuatro Calles, donde colindan los barrios Florida y Quebrada de San Lorenzo y el barrio Lirio de Juncos.

Prosigue el límite en dirección sureste por el camino real pasando por fincas de los señores Miguel Sierra en Juncos e Isidoro Sierra en el barrio Florida de San Lorenzo, y prolongándose por el camino hasta llegar al Km. 3 Hm. 6, donde colindan la Sucn. González en Juncos y el Sr. Daniel Hernández en el barrio Florida, a ambos lados de la carretera de Juncos a San Lorenzo conocida con el nombre de Florida.

Desde el Km. 3.6 de la carretera de Florida, sigue el límite en dirección sureste por un camino real pasando por fincas de la Sucn. González en Juncos y el Sr. Daniel Hernández en San Lorenzo, hasta un cruce de cuatro caminos cerca de la casa de Don Marcelo Reyes, en la cima de un monte, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Juncos y San Lorenzo.

Desde el cruce de cuatro caminos sigue el límite en dirección sur por un camino conocido con el nombre de Zarzal, por colindancias de los barrios Valenciano de Juncos y Florida de San Lorenzo y prolongándose por el mismo camino Zarzal hasta llegar al Km. 14.93 de la carretera de Humacao a San Lorenzo, desde donde sigue por el eje de la carretera hasta llegar al Km. 14.8, donde empieza otro camino cerca de la casa de Isabel Masa en San Lorenzo. Prosigue el límite por dicho camino en dirección sur, dividiendo los municipios de Juncos y San Lorenzo hasta llegar a un punto cerca de la casa del Sr. Eugenio Claudio que

sirve de colindancia al barrio Valenciano de Juncos y los barrios Florida y Cerro Gordo de San Lorenzo.

Continúa el límite en dirección recta noroeste hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Blás, desde donde sigue por la quebrada aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Puerca, prolongándose luego por la Quebrada Puerca, aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Loíza, y siguiendo por el Río Loíza aguas abajo hasta el origen del camino de Florida que pasa por debajo del puente de la American Railroad Company, o sea el punto de partida de esta descripción.

HATO

El límite del barrio Hato se origina en la intersección del camino de los Vázquez en el Km. 1.65 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, y sigue por el camino en dirección noroeste hasta llegar a una intersección de caminos cerca de la casa de el Sr. Sebastián de la Rosa. Continúa por el camino más hacia al oeste, situado cerca de la casa de Félix Rodríguez y prosigue en dirección general suroeste, hasta llegar a un cruce de caminos que queda como a 20 metros de la escuela del barrio Quemados, pasando por las casas del Sr. Justino Serrano y el Sr. Lupercio Cruz.

Desde la intersección de caminos sigue el límite por el camino más hacia el noroeste que sube por todo un monte saliendo al barrio Tomás de Castro de Caguas, en el sitio donde están los límites municipales, cerca de una tiendita de Cirilo Lozada a orillas del camino real.

Prosigue el límite por el camino real que va separando los municipios de Caguas y San Lorenzo hasta llegar a una hondonada a la izquierda del camino real, desde donde continúa por dicha hondonada, por las colindancias de la Sra. Rosa Ríos en San Lorenzo y el Sr. Eleuterio Claudio en Caguas, siguiendo luego

en dirección norte por la finca del Sr. José Santiago en ambos municipios y luego cruzando la finca de la Sucn. Aniceto Claudio, hasta llegar a las colindancias del Sr. Federico Delgado en San Lorenzo y la del Sr. Clemente Claudio en Caguas.

Sigue el límite por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a una loma, desde donde baja por la falda de la misma, hasta llegar a una cuenca, prolongándose en dirección noroeste por colindancias de los señores Antonio Claudio en Caguas y Carmen Rodríguez en San Lorenzo, hasta llegar a colindancias de la Sucn. Hernández en San Lorenzo y la Sucn. Aponte en Caguas.

Continúa el límite por dichas colindancias en dirección norte hasta subir por una serie de montes donde colinda la Sucn. Hernández antes mencionada, con el Sr. Guillermo Alverio en Caguas. Desde aquí sigue el límite por dichas colindancias bajando por una falda de montes hasta llegar a la colindancia de fincas de la Sucn. Ramón Iglesias en Caguas con la finca del Sr. Sotero en San Lorenzo. (Esta finca era parte de otra finca propiedad de Ramón Iglesias en ambos municipios). Sigue el límite por dichas colindancias en dirección noreste hasta llegar al Km. 5.45 de la carretera Caguas-San Lorenzo, desde donde se prolonga en dirección norte por colindancias de fincas de la Sucn. Ramón Iglesias en Caguas y el Sr. Sotero en San Lorenzo hasta llegar al Río Grande de Loíza. Prosigue por el río, aguas arriba, hasta llegar al cruce del camino de "Quebrada" que conduce a la Barriada Roosevelt.

Prosigue el límite por el eje del camino hasta llegar a la calle Delicias de la Barriada Roosevelt, desde donde sigue por la colindancia de la finca del Sr. Rafael Aponte con los solares de las casas que están en dicha calle y que son propiedad del municipio.

Sigue el límite por la colindancia de una finca del Sr. Aponte con la finca del municipio o sea con toda la Barriada Roosevelt, hasta llegar al camino

que sale a la carretera de San Lorenzo a Caguas en el Km. 9.35 de la misma.

Desde este punto en la carretera, sigue el límite por todo el eje de la carretera hasta llegar a la colindancia del solar de la casa de la Sra. Balbina Laureano Vda. de Pagán y la propiedad de la "General Cigar Company", desde donde sigue el límite por la parte posterior de los solares hasta llegar a la calle La Luz.

Sigue el límite por dicha calle La Luz incluyendo todas las casas al lado derecho de la misma, hasta llegar a la calle Federico Sellés desde donde sigue por toda la calle Sellés en dirección suroeste incluyendo las casas con sus solares hasta llegar a la calle Las Maracas. Sigue el límite por toda la línea de solares de las casas en la calle Las Maracas hasta llegar al sitio de colindancia de la finca de la Autoridad de Hogares con la de la "Buxó Real Estate", desde donde se prolonga por dichas colindancias en dirección oeste hasta llegar a una quebradita que pasa por la parte posterior del nuevo Caserío San Lorenzo. Sigue luego por toda la colindancia de la finca de la Autoridad Sobre Hogares en dirección general suroeste y este, hasta llegar de nuevo, a la quebradita mencionada.

Desde este punto en la quebradita ya descrita, sigue el límite por la misma quebrada aguas arriba, hasta llegar al punto de colindancia del solar de la nueva escuela superior ahora en construcción, prolongándose en dirección recta sureste o sea por parte de la colindancia del solar destinado a la escuela superior hasta llegar al Km. 0.24 de la carretera de San Lorenzo a Patillas. Desde aquí sigue por el eje de la carretera en dirección suroeste hasta llegar al Km. 1.65 de la misma carretera o sea el punto de partida de esta descripción.

JAGUAL

El límite del barrio Jagual se origina en punto en la carretera de San

Lorenzo a Patillas, donde radica el Km. 7.3 de la misma, y donde a la vez la carretera interseca un camino que procede de la cordillera de Los Lazos. Sigue el límite en dirección suroeste y luego noroeste por todo el camino o sea a través de la cordillera hasta llegar al Cerro Gregorio. Este camino divide los barrios de Jagual y Quebrada Honda hasta llegar a los límites municipales. Desde el Cerro Gregorio sigue el límite por el camino o sea por toda la cordillera, hasta llegar a un árbol de guaná en la misma cordillera que, sirve de colindancia al municipio y los barrios de Espino y Jagual.

Desde el árbol de guaná antes mencionado sigue el límite por toda la cima de la cordillera dividiendo los municipios de Caguas y San Lorenzo, hasta llegar a la finca de la Sucn. Generoso Morales, en ambos municipios y en los barrios de Jagual y Quemados, desde donde sigue por un camino que pasa por la finca del Sr. Generoso Morales y luego por colindancias de fincas de Gaspar Díaz, Manuel Díaz, Bartolo Díaz, Isabel Carrasco, Doroteo Carrasco, Alfredo Muñoz, Francisco Rana, Salomé Ramos, Gregorio Vázquez y Gustavo Villafañe en el barrio Quemados y los propietarios Lorenzo Flores, Doroteo Carrasco y Rafael Aponte en el barrio Jagual, hasta llegar a la colindancia de fincas de Villafañe en el barrio Quemados y Aponte en el barrio Jagual, en un punto del camino que sale al Km. 1 de la carretera de Jagual situado cerca de una tienda.

Prosigue el límite por el centro del camino en dirección sur hasta llegar a otro punto que queda como a cien (100) metros del anterior, desde donde sigue en recta al este pasando por el medio de dos casitas hasta llegar a un riachuelo que procede de las fincas del Sr. Pascual Barreras y Francisco Machín, siguiendo desde aquí por todo el curso del riachuelo aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Salvatierra. Prosigue por esta quebrada aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Loíza y desde aquí

sigue por el río aguas arriba, hasta llegar a la falda de la cordillera Los Lazos, desde donde sigue en dirección suroeste hasta llegar al Km. 7.3 de la carretera de San Lorenzo a Patillas o sea el punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA

El límite del barrio Quebrada se origina en el sitio conocido como Cuatro Calles en las colindancias de los municipios de San Lorenzo y Juncos, y sigue por camino conocido con el nombre de Florida hacia el oeste hasta llegar al Río Grande de Loíza. Continúa por el río aguas abajo, hasta llegar a un puente destruido, prosiguiendo luego en dirección noreste por la finca de Doña Ana Santana (herencia del Sr. Vilá), hasta llegar a la cima de un monte de su propiedad. Prosigue el límite en dirección noreste por la cima indicada hasta llegar a la colindancia del Sr. José Buxó en San Lorenzo, y la pieza de caña núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates", jurisdicción de San Lorenzo y Gurabo.

Prosigue el límite en dirección norte por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en San Lorenzo con una finca del Sr. Luis Vilá en Gurabo, hasta llegar a la Quebrada Adentro. (La pieza de caña núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates" se compone de 200.172 cuerdas, de las cuales 126.32 cuerdas corresponden al municipio de San Lorenzo, y 73.852 cuerdas al municipio de Gurabo, siendo ambas fincas separadas por la Quebrada Adentro).

Sigue el límite por el centro de la quebrada aguas arriba, hasta llegar a una hilera de arbustos dentro de la finca de la Sucn. Buonomo en ambos municipios, desde donde continúa por toda la hilera de árboles en dirección norte hasta llegar a la cumbre de un monte donde la parte de la finca de la Sucn. Buonomo en San Lorenzo colinda con la del Sr. Simón Sánchez, en Gurabo.

Desde este punto sigue el límite por toda la cúspide de una cordillera en dirección este y por las fincas de los señores Modesto Cruz, Prudencio Agosto

y José Nicasio Santiago en ambos municipios, hasta llegar a un sitio conocido con el nombre de Tres Aguas donde se unen dos riachuelos, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Juncos, San Lorenzo y Gurabo.

Desde este sitio Las Tres Aguas continúa el límite en dirección sureste por colindancias de los señores José Nicasio Santiago en Gurabo y San Lorenzo y el Sr. Nicolás Cuevas en Juncos, hasta llegar a la colindancia del Sr. Leandro García con los propietarios antes mencionados, desde donde sigue en la misma dirección por colindancia de la finca del Sr. García en Juncos con la del Sr. Santiago en San Lorenzo, hasta llegar a la colindancia de la Sra. Martina Cabrera, donde también colinda la Sra. Cabrera en jurisdicción de Juncos con los señores Santiago y García.

Prosigue el límite en dirección suroeste por la colindancia de la Sra. Cabrera en Juncos con el Sr. Santiago en San Lorenzo hasta llegar a un árbol de jobo que queda en la cumbre de un monte propiedad de dichos señores. Desde aquí sigue en dirección sur a través de la finca de la Sucn. Felipe Dávila en ambos municipios o sea Juncos y San Lorenzo, hasta llegar a un árbol de higuerrillo situado a la orilla de un camino real.

Desde este árbol de higuerrillo sigue el límite en dirección sur por un camino real que deslinda los municipios de Juncos y San Lorenzo pasando por fincas de Leocadio Hernández, Valeriano Nieves y Cecilio Miranda, en San Lorenzo, colindando respectivamente en dicho camino con los señores Espiridión Mulero, Pedro López y Joaquín Quiñones, en Juncos, desde donde se prolonga por el camino real hasta llegar al sitio conocido como Cuatro Calles o sea el punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA ARENAS

El límite del barrio Quebrada Arenas se origina frente a la casa del Sr. Valentín Santana, en el camino real que divide los municipios de San Lorenzo y Las Piedras, y sigue por dicho camino en dirección sur hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Las Piedras, Yabucoa y San Lorenzo. Este punto se identifica por estar localizado en la intersección de tres caminos en la finca del Sr. Juan Abreu en Yabucoa, y además por estar cerca del sitio donde colindan los señores Abreu en Yabucoa con Leoncio del Valle en Las Piedras y las parcelas del gobierno Estatal en San Lorenzo.

Desde este puente sigue el límite en dirección sur por el camino real situado más hacia la derecha dividiendo los municipios de Yabucoa y San Lorenzo por el derrame de las aguas, y siguiendo el mismo camino en dirección sur y luego en dirección suroeste hasta llegar al camino de Las Vegas.

Prosigue el límite en dirección oeste por el centro del camino de Las Vegas hasta llegar a la tienda del Sr. Daniel Santana situada a la orilla del camino, desde donde se prolonga por la colindancia de un predio de terreno del Sr. Daniel Santana en San Lorenzo con terrenos del Sr. Julián del Valle en Yabucoa, y siguiendo luego por la cima de una serie de montes donde colindan los siguientes propietarios en el barrio Quebrada Arenas de San Lorenzo; Federico Nieves, Alfonso Ortiz, Obdulia Meléndez, Agripino de Jesús, Soltero Crespo y Venancio Vázquez, con Natividad Laureano, Nicolás Laureano, José L. Berríos, Félix de Jesús, Sucn. Huertas, Leó Santiago, Gonzalo Colón y Ceferino Carrión todos en Yabucoa. Los últimos propietarios siguen colindando en estos montes que a la vez se prolongan en dirección oeste, con los propietarios Ceferino Carrión en Yabucoa, Venancio Vázquez en San Lorenzo, Lorenzo García en Yabucoa, y Antonio González en San Lorenzo.

Continúa el límite por la cima de los montes y por las colindancias descritas, en dirección oeste hasta que deja la finca del Sr. Lorenzo García y sigue a través de la finca del Sr. Antonio González, ambos municipios. Prosigue a través de la finca del Sr. Antonio González por el derrame de las aguas hasta llegar a las colindancias del Sr. Cleófilo Rodríguez y Lorenzo García en San Lorenzo y Yabucoa respectivamente.

Sigue el límite por colindancias de dichos propietarios hasta llegar a un camino en la cima de un monte, prolongándose en dirección noroeste por un camino vecinal que divide los municipios de San Lorenzo y Yabucoa hasta llegar a colindancias de los señores Juan Montañez en San Lorenzo y Eladio Muñoz en Yabucoa. Desde este punto sigue el límite en dirección suroeste por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a colindancias de los señores Emiliano Claudio en San Lorenzo con el Sr. Ulises Carrión.

Prosigue el límite en dirección oeste por dichas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, desde donde se prolonga por colindancias de este señor y el Sr. Ulises Carrión hasta llegar a un árbol de ausubo, o sea el sitio donde colindan dichos señores con el Sr. Juan Claudio en Yabucoa.

Desde dicho árbol de ausubo sigue el límite por colindancias de los señores Juan Claudio en Yabucoa con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, hasta llegar a la colindancia del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa, prolongándose luego por colindancias del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo hasta llegar a un camino vecinal que luego sirve de línea divisoria a los municipios de San Lorenzo y Yabucoa.

Sigue el límite por el camino vecinal y por el derrame de las aguas, hasta llegar al Km. 17.83 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde

sigue por el eje de dicha carretera en dirección noroeste hasta llegar a un puente en el Km. 17.1 que pasa sobre el Río Grande de Loíza, prosigue desde aquí por el curso del Río Grande de Loíza aguas abajo, hasta llegar a un chorro de agua que desemboca en el Río Grande de Loíza y situado cerca de un camino conocido con el nombre de Camino de Yabucoa. Desde la desembocadura de dicho chorro de agua en el Río Grande de Loíza sigue el límite por el chorro de agua en dirección noroeste hasta cruzar el camino de Yabucoa cerca de la tienda del Sr. Cristóbal Vallejo.

Continúa el límite en dirección sureste por el camino de Yabucoa hasta llegar a la casa del Sr. Agustín Ramos en un cruce de caminos, dividiendo hasta este sitio el Camino de Yabucoa los barrios de Quebrada Arenas y Cayaguas.

Prosigue el límite en dirección norte por el camino a la derecha hasta llegar a la casa del Sr. Mariano García situada en un monte de su propiedad, desde donde sigue en dirección noreste por la falda del monte hasta llegar al río Cayaguas en el sitio donde desemboca un chorro de agua.

Desde este punto sigue el límite por el Río Cayaguas aguas abajo, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Arenas, o sea el sitio de colindancia colindancia común de los barrios Cayaguas, Cerro Gordo y Quebrada Arenas. Sigue el límite por el curso de la Quebrada Arenas aguas arriba, hasta llegar a un punto en la finca del Sr. Valentín Santana, donde deja la quebrada y sigue en recta al sur hasta llegar al camino real que divide los municipios de San Lorenzo y Las Piedras.

QUEBRADA HONDA

El límite del barrio Quebrada Honda se origina en la intersección del camino que pasa por la cordillera de Los Lazos, con la carretera de San Lorenzo a Patillas en el Km. 7.3 y sigue en dirección suroeste y luego en dirección

oeste por el camino que va extendiéndose por toda la cima de la cordillera de Los Lazos, dividiendo los barrios Quebrada Honda y Jagual de San Lorenzo. Sigue el límite por la cordillera hasta llegar al Cerro Gregorio, desde donde continúa en dirección suroeste por la cima del Cerro Gregorio hasta llegar a colindancias de fincas de Evaristo García en el barrio Quebrada Honda y Domingo Ruiz en el barrio Espino, prolongándose en dirección sureste por dichas colindancias, hasta llegar a un camino real que queda en la falda de estos montes. Continúa por todo el camino que sigue el derrame de aguas en dirección sureste, hasta llegar a un sitio donde el límite deja el camino real en la finca de Antolino Rodríguez, siguiendo en dirección sureste por la cima de una serie de montes deslindando la finca del Sr. Luis Martínez en el barrio Espino y el Sr. Marcelo Carrión en barrio Quebrada Honda, hasta llegar al Km. 11 Hm. 8 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde sigue en dirección recta sureste hasta llegar al Río Grande de Loíza.

Prosigue el límite por el curso del Río Grande de Loíza aguas abajo, hasta llegar a un sitio en el río situado a mano derecha del Km. 7.3 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde sigue en dirección sureste hasta llegar al Km. 7.3 de la misma carretera o sea el punto de partida de esta descripción.

QUEMADOS

El límite del barrio Quemados se origina en la intersección de la línea de un solar del municipio en el Río Grande de Loíza y sigue por el curso del río aguas arriba, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Salvatierra en el mencionado río, siguiendo entonces por dicha quebrada aguas arriba, hasta llegar a la desembocadura de un riachuelo que procede de las fincas del Sr. Pascual Barreras y Francisco Machín, determinando en parte, esta quebrada, la colindancia de las fincas, antes mencionadas.

Prosigue el límite a través del riachuelo aguas arriba, hasta llegar a un punto donde las colindancias de las fincas antes mencionadas dejan el riachuelo pasando por el medio de dos casas en dirección recta hacia el oeste, hasta llegar a un punto que queda como a 300 metros de la intersección del camino que sale al Km. 1 de la carretera del Jagual situado cerca de una tienda.

Prosigue el límite por el eje del camino ya descrito en dirección norte hasta llegar a otro punto que queda como a 100 metros en la colindancia de los Sres. Rafael Aponte en Jagual y Gustavo Villafañe en Quemados, siguiendo desde este punto por toda la cordillera o línea de montes que a la vez sirve de colindancia a las siguientes fincas: Rafael Aponte, Doroteo Carrasco, Lorenzo Flores en el barrio Jagual y Gustavo Villafañe, Gregorio Vázquez, Salomé Ramos, Francisco Rana, Alfredo Muñoz, Doroteo Carrasco, Isabel Carrasco, Bartolo Díaz, Manuel Díaz y Gaspar Díaz en el barrio Quemados, hasta llegar a terrenos de la Sucn. Generoso Morales en la colindancia municipal. (Este propietario, Generoso Morales tiene su finca en los municipios de San Lorenzo y Caguas, y además tiene propiedades en los barrios Quemados y Jagual de San Lorenzo). El punto indicado radica en una loma en la finca del Sr. Generoso Morales.

Continúa el límite en dirección noreste por la finca de la Sucn. Morales hasta llegar a la colindancia de la finca de doña Dolores Flores en Caguas, arrendada a Agapito Cruz, donde está localizada una tiendita en una intersección de caminos que queda en el municipio de Caguas a la orilla de la línea municipal. Sigue por la colindancia de la Sucn. Morales en San Lorenzo y la Sra. Dolores Flores en Caguas en dirección norte, hasta llegar a un camino real, siguiendo por el curso del camino en dirección noreste dividiendo los municipios de Caguas y San Lorenzo o sea el barrio Quemados del municipio de Caguas, hasta llegar frente a la casa de Eulalio Fontáñez en Caguas, y entonces dejando el

camino real y prolongándose en recta al norte hasta llegar a la cima de un monte donde está situada la casa del señor Perfecto Claudio. Continúa por la cima del monte en dirección este a través de la finca del Sr. José Ernesto Janer hasta llegar a la colindancia del Sr. Ramón Sellés en San Lorenzo, siguiendo luego por colindancias del Sr. Ramón Sellés en San Lorenzo y el Sr. José Ernesto Janer en Caguas, hasta llegar (en dirección norte) a una quebrada conocida en la vecindad con el nombre de Quebrada Grande (El Cangle).

Prosigue el límite por el curso de la quebrada aguas abajo, hasta llegar a una verja que sirve de colindancia a los señores Eduardo Cruz en San Lorenzo y Juan Vázquez en Caguas, desde donde continúa por colindancias de los señores antes mencionados, hasta llegar a la cumbre de un monte donde las colindancias se encuentran con colindancias de fincas del Sr. Agustín Cruz en San Lorenzo y la Sra. Ramona Cruz en Caguas. Sigue por colindancias de los señores Agustín Cruz y Ramona Cruz hasta llegar a la tiendita de Cirilo Lozada situada a orillas del camino real.

Continúa el límite por todo el camino real hasta llegar a su intersección con otro camino que viene de la escuela del barrio Quemados, prolongándose en dirección sureste a mano derecha, o sea por el camino que baja hacia la escuela, hasta llegar a otra intersección de caminos cerca de la casa de el Sr. Justino Serrano y el Sr. Lupercio Cruz. Prosigue luego a la izquierda o sea en dirección noreste y sureste por todo un camino real conocido con el nombre de Camino de los Vázquez dividiendo los barrios Hato y Quemados de San Lorenzo hasta llegar al Km. 1.65 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, conociéndose este sitio comúnmente como el Dos.

Desde este punto en el Km. 1.65 sigue el límite por todo el eje de la carretera en dirección a San Lorenzo, hasta llegar a un punto en el Km. 0.15 de

la misma carretera, desde donde sigue en dirección este por la colindancia del solar del Sr. Jesús Hernández en la zona urbana con la finca del Sr. Eliseo Mangual en el barrio Quemados, y luego en dirección noreste por toda la línea de solares incluyéndose el solar del parque de bomberos y el de la Escuela Muñoz Rivera, hasta llegar a la calle Valeriano Muñoz, siguiendo desde aquí por toda la parte sur de la calle Muñoz incluyendo todas las casas y solares en dicho lado y además la casa del Sr. José Muñoz y un solar del municipio donde se proyecta construir un hospital, hasta llegar al Río Grande de Loíza en la zona urbana, o sea el punto de partida de esta descripción.

SAN LORENZO

AREA SUPERFICIAL*

B A R R I O	Cuerdas	Hillas Cuadradas
San Lorenzo, Pueblo	132.82	.20
Cayaguas	2,594.57	3.94
Cerro Gordo	4,034.98	6.12
Espino	6,895.19	10.46
Florida	2,390.76	3.63
Hato	1,978.56	3.00
Jagual	2,752.58	4.18
Quebrada	3,217.45	4.88
Quebrada Arenas	6,904.35	10.47
Quebrada Honda	1,786.20	2.71
Quemados	2,271.68	3.45
	34,959.14	53.04

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

11.53

SAN LORENZO
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
ZONA URBANA.....	.20	2,084	2,663	3,662	4,916	5,292	5,118	6,745	223.66	31.79	50.78
Cayaguas.....	3.94	1,616 ²	710	1,000	1,231	1,202	1,277	1,497	125.37	17.23	379.95
Quebrada Honda.....	2.71		829	1,041	1,385	1,553	1,856	2,145		15.57	791.51
Cerro Gordo.....	6.12	1,452	1,843	2,061	2,335	2,495	2,689	3,073	111.64	14.28	502.12
Espino.....	10.46	1,522	1,612	2,103	2,563	3,063	3,273	3,472	128.12	6.08	331.93
Florida.....	3.63	807	799	1,111	1,625	1,651	1,763	1,899	135.32	7.71	523.14
Hato.....	3.00	1,028	1,033	1,334	1,611	1,660	1,790	1,669	62.35	-6.76	556.33
Jagual.....	4.18	1,024	1,159	1,193	1,788	2,152	2,223	2,408	135.16	8.32	576.08
Quebrada.....	4.88	1,193	919	1,011	1,508	1,658	1,697	1,270	6.45	-25.16	260.25
Quebrada Arenas.....	10.47	1,452	1,645	2,171	2,814	3,033	3,108	3,459	138.22	11.29	330.37
Quecados.....	3.45	1,255	1,069	1,443	1,703	1,644	1,770	1,611	28.37	-8.98	496.96
T O T A L E S.....	53.04	13,433	14,278	18,136	23,479	25,408	26,627	29,248	117.73	9.84	551.43

FUENTES:- U. S. Bureau of the Census
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población Wash., Gov't print off., 1899-1950.
Puerto Rico reconstruction administration.
Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print off., 1935.
¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el Municipio.
² No se informan separadamente en el Censo de 1889.

